



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

DEROGACIÓN DEL REAL-DECRETO LEY 16/2012, DE 20 DE ABRIL Y MEDIDAS TRANSITORIAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0147]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0147, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a derogación del Real-Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril y medidas transitorias.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0147]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista estamos totalmente en contra de que se excluya de la atención sanitaria a cualquier ser humano. Es un asunto de valores básicos y de principios fundamentales. Todas las personas por el hecho de ser personas deben recibir atención sanitaria, primaria y especializada.

La reforma planteada por el Gobierno a través del Real Decreto Ley 16/2012 de Medidas Urgentes para Garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, cambia el modelo de nuestra sanidad pública, pasando de un sistema universal, público y gratuito donde todas las personas por su condición de ciudadanos tenían derecho a recibir atención sanitaria, a un sistema de aseguramiento que supone haber cotizado previamente a la seguridad social para poder tener derecho a la tarjeta sanitaria.

La justificación del Real Decreto es evitar el colapso del Sistema Nacional de Salud así como evitar situaciones de fraude, no obstante la realidad es que el ahorro es irrelevante en términos de reducción del déficit y, para combatir el supuesto fraude se debieran establecer otras medidas y no la privación del derecho con carácter general; porque sus efectos en términos de salud van a ser enormes, en especial para pacientes con enfermedades crónicas.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a

1º Instar al Gobierno de España a la derogación del Real Decreto –Ley 16/2012 de 20 de abril.



2º Instar al Gobierno de España a establecer como medida transitoria hasta el momento de la derogación de la norma, la atención sanitaria primaria y especializada de todas las personas, así como la medicación sin discriminación alguna.

Fdo.: Rafael de La Sierra González. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

En Santander a 19 de febrero de 2013."